



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 18

Zacatecas, Zac., sábado 2 de marzo de 2024

SUPLEMENTO

5 AL No. 18 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE MARZO DE 2024

LINEAMIENTOS.- De Operación del Programa Bienestar para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2024.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

Sergio Jesús Casas Valadez, en mi carácter de Secretario de Desarrollo Social, personalidad que acredito con el nombramiento expedido en mi favor por el Gobernador del Estado de Zacatecas, de fecha 03 de abril del 2023; y con fundamento en lo establecido por los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 16, 21, 24 fracción I, 25 fracción X y 35 fracciones I, II, IV, IX, XI, XII, XVI, XVIII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; así como las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y aquellas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; cuento con la facultad legal para expedir los presentes Lineamientos del Programa Bienestar para Grupos Vulnerables.

La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de formular la Política de Desarrollo Social para el Estado y el Programa Sectorial de Desarrollo Social, mismos que buscarán erradicar la vulnerabilidad, pobreza o marginación de toda persona o grupo social del Estado de Zacatecas, así como vigilar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en el ámbito de su competencia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el Principio Rector: 2. "Bienestar para Todos", en la Política Pública 2.9 "Atención a Grupos Vulnerables", se enfoca a transformar la calidad de vida de los habitantes de la entidad, cuyo signo distintivo será la atención prioritaria hacia las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, cuya condición socioeconómica y cultural les impida el goce pleno de sus derechos humanos fundamentales.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024, establece la partida presupuestal destinada a la operación de los programas de la Secretaría Desarrollo Social y señala que los programas estatales deberán publicar los correspondientes lineamientos.

Derivado de lo anterior, y con el objetivo de regular, transparentar y hacer eficaz el uso y aplicación de los recursos públicos que se destinan a este esquema de apoyos, se emiten los siguientes:

Lineamientos de Operación del Programa Bienestar para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2024

1. Considerando

1.- Antecedentes e introducción

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se planteó en su estructuración el Eje Rector "Bienestar para todos" el cual contempla una política pública enfocada en la "Atención a Grupos Vulnerables", la cual considera como una de sus estrategias básicas: "Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás".

Por ello y además de lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en donde corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación de la política estatal de desarrollo social a través de programas y acciones que fomenten la mejora en el nivel de vida de la población y contribuyan a la disminución de la pobreza, derivado de ello es que se genera el Programa de Bienestar para Grupos Vulnerables.

A través de la Secretaría de Desarrollo Social se impulsan programas, proyectos y acciones que aseguran la igualdad de oportunidades para todas las mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, y en general para todas las personas en situación de vulnerabilidad, respetando en todo momento lo establecido por el artículo primero de la Carta Magna.

Para la administración Estatal que encabeza el Gobernador del Estado de Zacatecas C. David Monreal Ávila, es de suma importancia la implementación de estrategias que contribuyan a la superación de las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de la población del Estado, es por ello que en ese tenor se han visualizado programas de atención social, los cuales serán un referente en el avance en la disminución de las brechas de desigualdad social.

Ante esta problemática, la Secretaría de Desarrollo Social, apoya a otras instancias de Gobierno Estatal, municipal y organismos, que ofrezcan asistencia social a la población con algún grado de vulnerabilidad, para que tengamos una mayor cobertura de atención a las personas en esta situación.

Por todo lo anterior, los presentes Lineamientos tienen por objeto regular y transparentar el uso de los recursos públicos pertenecientes al Programa Presupuestal denominado "Bienestar para Grupos Vulnerables", así como hacer más eficiente la operación del programa social y los apoyos que se entregan mediante este programa, con la finalidad de promover las actividades productivas, el empleo y cooperativismo, como medios para generar ingresos para los grupos en situación de vulnerabilidad, marginación y pobreza con enfoque de género; en sus vertientes: "Apoyos para el bienestar en salud", "Apoyos para el Bienestar y Fortalecimiento del Ingreso", "Apoyos para el Bienestar y fortalecimiento a la vivienda", "Apoyos para el Bienestar y fortalecimiento a la Cohesión Social", "Apoyos para el Bienestar y mejoramiento en la seguridad social, calidad de vida" y "Apoyos para el Bienestar y acceso a la alimentación".

Los apoyos para la población en situación de vulnerabilidad se enmarcan en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en lo referente a la garantía de la prestación de bienes y servicios, dando prioridad a personas o grupos en situación de vulnerabilidad, y propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de sus derechos.

"Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros".

La pobreza extrema configura una situación de vulnerabilidad, por lo que Estudios del Banco Mundial revelan que la vulnerabilidad de las personas y las familias ante situaciones adversas es intrínseca a la pobreza; esto es cuando los recursos del hogar no alcanzan para adquirir el valor de la canasta alimentaria, más una estimación de los gastos necesarios de salud, vestido, calzado, vivienda, transportes y educación.

La Ley General de Desarrollo Social define como grupos sociales en situación de vulnerabilidad a "aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018, el 46.8% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 755,200 personas, aproximadamente. De este universo, el 43.4% estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 3.4% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 54,400 personas). El porcentaje de pobreza en Zacatecas es 4.8 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional (41.9%).

En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Zacatecas fue de 28.7%, es decir, 463,900 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, 7.7% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 124,800 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

Específicamente en el PED 2022-2027, señala tres grupos que aparte de ya encontrarse en una situación vulnerable, también ha ido en aumento en su condición de pobreza:

- Para el año 2018, según el CONEVAL, el 41 % de los adultos mayores estaba en condición de pobreza a nivel nacional, mientras que Zacatecas se situó 5.1 puntos arriba de ese porcentaje, con aproximadamente 68,900 adultos mayores en situación de pobreza.

- En Zacatecas, el porcentaje de personas con discapacidad en situación de pobreza estuvo 0.6 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional, con 87,500 personas con discapacidad en situación de pobreza.
- Igualmente, las estimaciones del CONEVAL, revelan que, en 2018, el porcentaje de mujeres en pobreza a nivel nacional era de 42.4 % y en la entidad estaba 4.6 puntos arriba de ese porcentaje, lo que equivale aproximadamente 394,100 mujeres en esta situación.

2. Disposiciones Generales

a). Los presentes lineamientos tienen como objeto regular y establecer los requisitos y bases para la operación de las acciones, actividades, asesorías, proyectos, trámites y servicios que derivan del Programa Presupuestario Bienestar para Grupos Vulnerables.



Objetivo General:

Atender a personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social cuentan con condiciones para potenciar sus capacidades



Objetivos Específicos:

- Brindar apoyos económicos individuales
- Brindar apoyos en especie individuales
- Brindar apoyos económicos grupales
- Brindar apoyos en especie grupales
- Brindar apoyos económicos a mujeres jefas de familia

b). Glosario

- **Apoyo a la vivienda:** Acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de la vivienda y a reducir el gasto de las familias.
- **Beneficiarios:** Grupos sociales, instituciones, presidencias municipales o personas que derivan de la población objetivo, que cumple con los requisitos y recibe los bienes o servicios del programa.
- **Contingencia:** Suele referirse a algo que es probable que ocurra, aunque no se tiene una certeza al respecto. Es lo posible o aquello que puede, o no concretarse. (Ejemplo: por clima o desastres naturales).
- **Desplazados y/o refugiados:** Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar, o huir de su hogar, o de su lugar de residencia habitual. De igual manera, es considerada la persona en calidad de refugiada, debido a que también huye de conflictos y persecuciones.
- **Grupos vulnerables:** Son considerados principalmente aquellos que se encuentran en los grupos de: niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de familia, personas privadas de su libertad, indígenas y/o afromexicanos,

diversidad sexual, migrantes, personas con carencia alimentaria, espectro autista, y personas con VIH-SIDA.

- **Grupos sociales:** *Organismos sociales, asociaciones civiles, instituciones, casas de día, albergues, entre otras.*
- **Instancia ejecutora:** Instancia responsable de la ejecución de las acciones del programa.
- **Migrante:** Persona que llega a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él, temporal o definitivamente.
- **Mujer jefa de Familia:** Nos referimos a aquellas jefas de familia, y que se encuentren en situación de pobreza, con dependientes económicos menores de edad, madres solteras, separadas, viudas, divorciadas, que asumen por completo la responsabilidad económica de los menores de edad, de 0 a 17 años.
- **Niñas, Niños y Adolescentes:** De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.
- **Persona adulta mayor:** Persona mayor de edad, a partir de 60 años cumplidos.
- **Persona auxiliar:** Persona mayor de edad, familiar o tutor de la persona con discapacidad (menor de edad), o familiar de un adulto mayor, que no puede valerse por ella misma.
- **Pobreza:** Se refiere a todas aquellas personas que tienen al menos una carencia social e ingreso insuficiente para satisfacer las necesidades (CONEVAL)
- **Programa:** "Bienestar para Grupos Vulnerables".
- **Salud:** Entrega de medicamentos, prótesis, fajas, aparatos auditivos, entre otros productos auxiliares en la salud.
- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social.
- **Vulnerabilidad:** Es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante (ejemplo: discriminación o violencia), o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre.

c). Ámbito de aplicación

La cobertura es de carácter estatal que comprende los 58 municipios, enfocados principalmente a aquellas personas que se encuentren dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de familia, personas privadas de su libertad, indígenas y/o afromexicanos, diversidad sexual, migrantes, personas con carencia alimentaria, espectro autista, y personas con VIH-SIDA.), y que deseen mejorar su calidad de vida. Así como, aquellas personas que hayan sufrido algún tipo de contingencia climatológica o desastre; y organizaciones sociales, asociaciones civiles e instituciones y municipios que atienden a esta población, manifestándolo a través de sus solicitudes y que cumplan con todos los criterios y condiciones.

Es importante señalar que afortunadamente si existen otros programas sociales que abonan en el apoyo y atención a los grupos en situación de vulnerabilidad; que atienden a similar población objetivo respecto al programa.

El objetivo es fomentar la sinergia entre programas y con ello hacer más eficiente el uso de los recursos, que puedan coadyuvar en la atención del programa. Así pues, mencionaremos algunos programas que identificados que atienden también de manera similar a la población en situación de vulnerabilidad:

- Secretaría de Economía Estatal; Programa de difusión de la cultura del emprendimiento en niñas, niños y adolescentes y juventudes en Zacatecas.
- Secretaría de Educación Estatal; Los diferentes programas de becas para todos los estudiantes.
- Secretaría del Campo Estatal; Programa de apoyo a mujeres y/o adolescentes, emprendedores con o sin tierra.
- Secretaría del Zacatecano Migrante; Corazón de plata (beneficiando a adultos mayores).
- Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; Becas COZCYT para jóvenes.
- Instituto de la Juventud Estatal; Programa presupuestario Bienestar para el empleo juvenil en el Estado de Zacatecas.
- Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad Estatal; Programas a favor de las Personas con discapacidad.
- Secretaría de las Mujeres; Programas a favor de las mujeres: centros de atención, refugios, capacitaciones, entre otros.

Además, de manera similar a favor de los apoyos que se brinda a público en general y donde también se encuentran los grupos en situación de vulnerabilidad, se hayan los servicios que prestan los Servicios de Salud de Zacatecas, quienes atienden de manera directa al grupo de diversidad sexual y con VIH y SIDA. Así mismo, el SEDIF y Atención Ciudadana, hacen lo propio con público en general y todos los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad como: madres jefas de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, espectro autista, VIH y SIDA, diversidad sexual, migrantes, indígenas, niñas, niños y adolescentes, y personas privadas de su libertad.

3. Capítulos Específicos

a).- Información básica

I.- Información general

Nombre del Programa	Bienestar para Grupos Vulnerables	
Modalidades de apoyo	(x)	Apoyos económicos:
	()	a. Monetario
	()	b. Becas
	()	c. Convenios
	(x)	Apoyos en especie
	(X)	a. Bienes
	()	b. Servicios
	()	c. Infraestructura
Transversalidad	(x)	Alineación a Transversalidades
	()	a. Igualdad Sustantiva
	(x)	b. Derechos Humanos
		c. Objetivos de Desarrollo Sostenible

97be1d95a80fe9519cb4ad93cb40d89a3485806b697f65bf68f8307c19ad0141

	() ()	d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano		Derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación. Igualdad entre hombres y mujeres

II.- Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	Principio Rector: 2 - Política Social Objetivo: 2.1 - Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. Estrategia: 2.1.2 - Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Principio Rector 2: Bienestar para todos. Política Pública 2.9: "Atención a Grupos Vulnerables" Estrategia 2.9.5: "Fortalecer la atención a personas en condición de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás".
Programa General Prospectivo 2030	Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: Florecimiento comunitario, Florecimiento Social e Integración Regional. Componente Estratégico: Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población.
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo 48.- Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables. Objetivo 51.- Promover acciones para el desarrollo digno de los adultos mayores Objetivo 52.- Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.
Objetivo de Desarrollo Sostenible	

III.- Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría de Desarrollo Social
Dirección o unidad administrativa responsable directa	Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables

IV.-Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	2 - Desarrollo Social	
Función del Programa	2.6 - Protección Social	
Presupuesto autorizado	\$198,816,732.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	Capítulo 1000	\$1,816,732.00
	Capítulo 4000	\$197,000,000.00
Clave del programa presupuestario	PPEO-11U134	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

b). - Población o Área de Enfoque**Población Potencial**

Población que radica en el Estado de Zacatecas en condiciones de vulnerabilidad social. Y personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.

Población Objetivo

Aquellas personas que se encuentren dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de familia, personas privadas de su libertad, indígenas y/o afromexicanos, diversidad sexual, migrantes, personas con carencia alimentaria, espectro autista, y personas con VIH-SIDA.) que deseen mejorar su calidad de vida; personas que hayan sufrido algún tipo de contingencia climatológica o desastre, organizaciones sociales, asociaciones civiles e instituciones y municipios que atiendan alguno de estos grupos.

c). – Características de los apoyos

Vertiente 1. – Apoyos Económicos Individuales

Tipo de Apoyo 1.- Apoyo económico individual a personas en condiciones de vulnerabilidad.



Económico

Apoyo económico que se brinda a personas en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.



Monto:

Apoyo económico hasta por \$10,000.00

Características. - Apoyo para mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad: niñas, niños, indígena, migrante, víctimas de delito, familias de las Personas Privadas de la Libertad, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia. Podrá ser cualquier solicitud o necesidad de personas en condición de vulnerabilidad, previa solicitud ante la oficina del Gobernador.



Periodicidad:

Única ocasión.



Temporalidad:

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Tipo de Apoyo 2. – Aportación para la Pensión Universal de Personas con Discapacidad.



Económico

Apoyo económico derivado del Convenio entre el Gobierno de México y los Gobiernos de las Entidades Federativas para la universalidad de la Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad.



Monto:

Apoyo económico de acuerdo al Convenio mencionado.

Características. - Apoyos principalmente para personas con condiciones de trastornos del desarrollo, discapacidad o de salud.



Periodicidad:

Bimestral según lo marca el Convenio en mención.



Temporalidad:

La señalada en el Convenio

Vertiente 2.- Apoyos en especie individuales

Apoyo 1.- Apoyos en especie individuales (de salud, educación, vivienda, ingresos, o cohesión social) a personas en condiciones de vulnerabilidad, marginación y/o contingencia.

Modalidad 1. – Salud



Especie

Podrán ser medicamentos, colchonetas, audífonos, cascos (personas con espectro autista), pañales, toallas húmedas, aparatos funcionales, entre otros. Con un monto de hasta por \$30,000.00 pesos por persona.

Características. - Apoyos principalmente para personas con condiciones de trastornos del desarrollo, discapacidad o de salud, así como para aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

97be1d95a80fe9519cb4ad93cb40d89a3485806b697f65bf68f8307c19ad0141



Periodicidad:

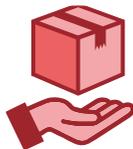
Hasta en 2 ocasiones, sin que exceda el monto indicado en cada una de ellas. En caso de que el insumo sea menor a un costo de \$500.00 pesos, se podrá brindar el beneficio hasta en 6 ocasiones al año.



Temporalidad:

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Modalidad 2. – Cohesión Social



Especie

Apoyos diversos y muy variados que se brindan a personas en situación de vulnerabilidad: indígenas, migrantes, personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, diversidad sexual, VIH y SIDA, madres jefas de familia, espectro autista y personas privadas de la libertad. Así como a aquellas personas que se encuentren en situación de marginación y/o por contingencia. Apoyo en especie hasta por \$100,000.00

Características. - Podrá ser cualquier solicitud o necesidad de personas en condición de vulnerabilidad, previa solicitud en Audiencia o ante la oficina del Gobernador.



Periodicidad:

Única ocasión.



Temporalidad:

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Modalidad 3. – Ingreso**Especie**

Apoyo para el autoempleo, para aquellas personas que deseen mejorar su calidad de vida, y con ello quieran aprender un oficio y/o continuar con su labor emprendedora, que les ayude a salir adelante, dirigido principalmente a mujeres, madres jefas de familia, adultos mayores (preferentemente de 60 a 64 años de edad), y todas aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o contingencia. Apoyo en especie con un monto de hasta \$30,000.00 pesos por persona.

Características. - Podrán ser apoyos con material para los cursos varios en artes y oficios, e insumos y herramientas para el autoempleo.

**Periodicidad:**

Hasta en 2 ocasiones, sin que exceda el monto indicado en cada una de ellas.

**Temporalidad:**

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Modalidad 4. – Vivienda**Especie**

Apoyo para mejoramiento en calidad y espacios en la vivienda principalmente a madres de familia, adultos mayores de 60 a 64 años de edad, personas con discapacidad, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia. Apoyo en especie hasta por \$30,000.00 pesos por persona.

Características. - Podrán ser apoyos a la vivienda (cemento, polines, laminas, entre otros), y en sus hogares (colchones, cobijas, bases, estufas, refrigeradores, despensas, entre otros).



Periodicidad:

Hasta en 2 ocasiones, sin que exceda el monto indicado en cada una de ellas.



Temporalidad:

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Modalidad 5 . - Seguridad Social



Especie

Podrán ser apoyos como bicicletas, cobijas, material didáctico, deportivo y/o musical, despensas, entre otros. Apoyo en especie hasta por \$5,000.00 pesos

Características. –. Apoyo para mejorar la calidad de vida principalmente en la niñez de los grupos en situación de vulnerabilidad: Indígena, migrante, víctimas de delito, familias de las Personas Privadas de la Libertad, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.



Periodicidad:

Hasta en 3 ocasiones por niña y/o niño.



Temporalidad:

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Vertiente 3. - Apoyos Económicos grupales.

Tipo de Apoyo 1.- Apoyos económicos a grupos en condiciones de vulnerabilidad



Económico

Apoyo para la integración ciudadana, inclusión y la diversidad, a favor principalmente de la diversidad sexual, VIH y SIDA, espectro autista, desplazados, así como aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o contingencia.



Monto:

Apoyo hasta por \$50,000.00 pesos

Características. - Podrán ser compra y/o renta de mobiliario y equipo para sus eventos, en pago de sonido, transporte, comida, hospedaje, entre otros.



Periodicidad:

Única ocasión por grupo vulnerable apoyado.



Temporalidad:

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

97be1d95a80fe9519cb4ad93cb40d89a3485806b697f65bf68f8307c19ad0141

Vertiente 4.- Apoyos en especie grupales

Tipo de Apoyo 1. - Apoyos en especie a grupos (de salud, educación, vivienda, ingresos, o cohesión social) en condiciones de vulnerabilidad.

Modalidad 1.- Cohesión Social.



Especie

Apoyo a las organizaciones, instituciones y grupos que atienden a personas en situación de vulnerabilidad, principalmente a niñas, niños y adolescentes, madres jefas de familia, adultos mayores, migrantes e indígenas. Así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia. Apoyo en especie hasta por **\$60,000.00** pesos por organización a favor de los grupos, instituciones, centros, organizaciones, municipios y/o albergues, entre otros, que brindan atención a las personas en situación de vulnerabilidad.

Características. - Podrán ser insumos tales como: Enseres de cocina, para el hogar, material didáctico, instrumentos musicales, deportivos, despensas, acondicionamiento de espacios en los centros donde brindan el servicio a alguno de estos grupos, entre otros.



Periodicidad:

Hasta en 2 ocasiones, sin que exceda el monto indicado en cada una de ellas.



Temporalidad:

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Modalidad 2. -Ingreso.



Especie

Apoyo para el autoempleo, principalmente a personas privadas de su libertad, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia. Apoyo en especie hasta por **\$200,000.00** pesos en productos solicitados por la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.

Características. Podrán ser insumos y herramientas para el autoempleo para las personas privadas de la libertad.

**Periodicidad:**

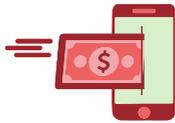
Única ocasión para los centros de reinserción social en el Estado.

**Temporalidad:**

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Vertiente 5. – Apoyos económicos a mujeres jefas de familia.

Apoyo 1.- Apoyos a mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad

**Económico**

Apoyo a mujeres jefas de familia que tienen a su cargo a menores de edad por diferentes situaciones familiares y otras.

**Monto:**

Apoyo económico que podrá ser de hasta **\$1,000.00** pesos mensuales, a favor de este grupo en particular.

Características. - Apoyar económicamente a las mujeres jefas de familia que de manera probatoria tengan a menores a su cargo. (Requisitos en el apartado II fracción 7).

**Periodicidad:**

\$1,000.00 pesos mensuales, a partir del mes en que se autorice su entrega, hasta diciembre 2024.

**Temporalidad:**

De acuerdo a la solicitud presentada por el peticionario, sin exceder el monto estipulado en cada apoyo.

Los apoyos en especie, siempre y cuando se cuente con el recurso disponible, para el caso de licitar el producto; deberán ser adquiridos en volumen por la SEDESOL, a fin de estar en posibilidades de entregarlos a la población en situación de vulnerabilidad, cuando se presenten casos de necesidad, solicitud, o bien de urgencia que afecten a un centro de población en particular, como pueden ser desastres naturales, contingencias meteorológicas, desplazamiento de personas, entre otras; y por ende, se mantendrán en bodega hasta la entrega correspondiente.

Asimismo, podrá haber reducción en el monto y tipo de apoyo que se brinde, en función de la asignación y suficiencia presupuestal.

d). Selección de beneficiarios

I.- Criterios de Elegibilidad

Las personas que pretendan acceder a los beneficios del Programa:

1. Deberán encontrarse dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad o contingencia.
2. Ser mujer, niña o niño víctima de violencia o feminicidio.
3. Organización, Institución o Municipio que atienda a alguno de estos grupos.

Tratándose de personas, principalmente niñas y niños que sean víctimas de algún delito, o por orfandad o ser hijos de padres internos en algún centro de reinserción social que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta, por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Delito del Estado, los Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría del Menor y la Familia, Jueces, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y otras Instituciones reconocidas, o las mismas personas interesadas presenten documentos probatorios; tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por los presentes Lineamientos con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

II.- Requisitos de Elegibilidad

I.- Para apoyos a través de los Grupos Sociales:

1. Asociaciones y Organizaciones: RFC, comprobante de domicilio, solicitud de apoyo dirigida al señor Gobernador, Formulario Básico, y acta constitutiva de la organización.
2. Dependencias Gubernamentales, Instituciones y presidencias municipales: Oficio de solicitud de apoyo dirigida al Gobernador del Estado y recibo de entrega de apoyos.

En caso de entregas de beneficios con costo menor a \$500.00 pesos por apoyo, se cubrirá con una solicitud por parte del grupo, organización o asociación civil, institución, presidencia municipal; quienes tendrán bajo su resguardo la documentación comprobatoria.

II.- Para apoyos individuales:

1. Solicitud dirigida al Gobernador.
2. Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de manejo, de salud, expedida por los servicios de salud de Zacatecas, el IMSS,

el ISSSTE, o cualquier órgano de salud que se encuentre en el Estado de Zacatecas, del Instituto de Inclusión, carta de identidad, entre otras), excepto menores de edad y las personas con discapacidad permanente, que en su caso presentará la identificación de la madre, padre, tutor o quien ejerza la patria potestad.

3. Copia de clave única de registro de población (CURP).
4. Copia de comprobante de domicilio puede ser de luz, teléfono, agua o en su caso constancia de vecindad expedida por la autoridad local (delegado o presidente municipal).
5. Formulario Básico para Apoyos Sociales.
6. Registro Federal de Contribuyentes a 13 posiciones.
7. En el caso de mujeres jefas de familia, presentar actas de nacimiento de los menores a su cargo y de ella misma, así como la cartilla de vacunación de los menores.
8. Para apoyos en salud (medicamentos y otros insumos auxiliares) deberán anexar la receta médica, expedida por una institución de salud pública.
9. En el caso de los apoyos a las personas privadas de su libertad y enfermos de VIH y SIDA, sólo se les solicitará el oficio de la institución o dependencia correspondiente, o del apoyo grupal para personas con VIH y SIDA.
10. Para el caso de migrantes nacionales que se mueven dentro del país deberán presentar solicitud y cualquier identificación, o carta de alguna dependencia que los identifique. En caso de ser migrante procedente de otro país deberá presentar: número consular, carta de deportación en su caso, o algún otro documento que acredite su estancia en este país.

Los apoyos cuyo monto es menor a \$500.00 pesos se solicitará únicamente: escrito de solicitud dirigido al Gobernador del Estado, identificación del solicitante y constancia de entrega del apoyo.

En caso de que el apoyo sea económico; pudiendo ser en cheque, monedero electrónico, transferencia electrónica o cualquier otro medio de pago vigente; el beneficiario estará sujeto a cubrir los documentos que solicite la Secretaría de Finanzas para el pago. De ninguna manera, se otorgará apoyo para cubrir gasto corriente y/o pago de pasivos.

Por situaciones de contingencia, ya sea, ambiental climatológica, desplazamiento, y/o alguna situación de vulnerabilidad grave (violencia, feminicidio, entre otras) acaecido, a las personas afectadas, no se les exigirá ninguna documentación, salvo un escrito de solicitud dirigido al Gobernador del Estado y constancia de entregado.

Siendo prioridad de atención, las solicitudes realizadas en las Audiencias del Gobernador del Estado o bien las que sean canalizadas a la SEDESOL por la Jefatura de Oficina del Gobernador.

III.- Restricciones de Elegibilidad

- I.- Que sean beneficiadas con otro programa similar.
- II.- Que presenten el expediente incompleto.
- III.- Que brinden información no fidedigna.

e). - Proceso de operación o instrumentación



a. Planeación

Se elaboran los Lineamientos del programa, para posteriormente presentarlo a la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación y sea turnado a la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado para su revisión, autorización y publicación.



b. Difusión

Una vez publicados los Lineamientos del Programa, se procede a su difusión en la página web de la Secretaría de Desarrollo Social y se da a conocer a los directores y coordinadores regionales de la SEDESOL para que a su vez lo den a conocer a la población en los municipios correspondientes a su coordinación regional. Inmediatamente de que se publica en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.



c. Recepción de solicitudes

Los coordinadores y población objetivo que se encuentre en situación de vulnerabilidad, harán llegar a la Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables las solicitudes de sus necesidades de acuerdo a lo plasmado en los presentes Lineamientos.



d. Selección de beneficiarios

Se revisan las solicitudes que recibimos, que los expedientes estén completos y firmados, y se comienza a realizar un conteo de necesidades.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

De acuerdo a lo solicitado por los posibles beneficiarios, se procede a la elaboración del expediente técnico, para solicitar la expedición del oficio de ejecución en la Coordinación Estatal de Planeación y se libere el recurso destinado al programa; con el objetivo de realizar los trámites administrativos para la adquisición de los bienes.



f. Entrega de apoyos

Una vez que llega el producto se procede a contactar a los coordinadores regionales para que apoyen en la entrega de los productos en sus municipios correspondientes. Y si es un posible beneficiario de la ciudad y zona conurbada, se les habla por teléfono para que vengan directamente a recibir el apoyo solicitado.



g. Seguimiento a beneficiarios

A través de los coordinadores regionales, quienes tienen la cercanía con la población objetivo que se encuentra en situación de vulnerabilidad, son quienes recaban las necesidades de esta población en particular y hacen la entrega del apoyo. Y si es necesario, también llevan a cabo los Comités de Contraloría Social.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

Con respecto a la comprobación o cumplimiento de resultados, nos referimos a las metas plasmadas en el F-PROG-01, el POA y la captura de los beneficiarios en el SIPABE, conforme se realizan las entregas de los apoyos.

Las solicitudes recibidas podrán ser gestionadas por: los Coordinadores Regionales de la SEDESOL, la ciudadanía, en audiencias públicas del C. Gobernador, atención ciudadana, presidencias municipales, asociaciones y organizaciones civiles y sociales, y otras instancias gubernamentales, como directamente por el peticionario.

f). - Padrón de Beneficiarios

Una vez otorgado el beneficio se procederá a su integración en el Sistema de Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del programa de la Dependencia, cuya captura en el SIPABE será permanente y estará bajo la responsabilidad de la Dirección encargada del programa y de forma periódica se informará la realización de traspaso de datos y actualización de las plataformas Estatales y Nacionales de Acceso a la Información Pública. La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento conciliará el padrón con los avances programáticos y entregará un reporte trimestral a la Unidad de transparencia y a la Coordinación Estatal de Planeación para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado, para cumplir con las Obligaciones en esta materia.

En las entregas a grupos, se promoverá la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría. Así como, a la Guía Operativa de Contraloría Social del Programa de Bienestar para Grupos Vulnerables *elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.*

En el caso de la presencia de contingencias climatológicas, sanitarias, desplazados, o de otro tipo, en particular de la pandemia de COVID 19 aún vigente, que no permitan la constitución de los comités y la realización de las acciones normales de contraloría social, únicamente se informará a las personas beneficiarias de manera económica en qué consisten el Programa y la Contraloría Social.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el Formato para el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios. Esta información podrá consultarse en la página de internet: <https://sipab.zacatecas.gob.mx/>

g). - Transparencia y difusión

De las áreas de Información y Transparencia.

Los Lineamientos serán publicadas en el Periódico Oficial, además, de conformidad con la Ley General y Estatal de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), y en la página institucional de la dependencia (<http://www.sedesol.zacatecas.gob.mx/>).

Difusión

Los Lineamientos del programa serán publicadas en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social (<http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones de elegibilidad y vigencia de las mismas. El enlace de los Lineamientos se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para una mayor difusión.

Además, los Lineamientos se darán a conocer a la población a través de las Coordinaciones Regionales de la dependencia y de su publicación en medios impresos, y por parte de las Presidencias Municipales.

El área responsable de la difusión, principalmente serán: la Dirección de Comunicación de la SEDESOL, y la Dirección encargada del programa.

Unidad de Transparencia:

Para solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Dependencia se encuentra ubicada en el 5° piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac.; correo electrónico transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx, teléfono 4 91 50 00, extensión 35200; o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Quejas y Denuncias

- Procedimiento para interponer queja o denuncia:

Las quejas y denuncias derivadas de la operación del programa deberán ser presentadas por las y los beneficiarios, por escrito, en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social. Dicho escrito deberá contener como mínimo: ¿Qué sucedió?, ¿Cuándo sucedió? y ¿Dónde sucedió?

- Área responsable de atención de quejas y denuncias:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", tercer piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. *"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, las y los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:"*

Red estatal de buzones;

- Sistema electrónico de Atención Ciudadana:
<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/contraloria-social;>
<https://sidec.zacatecas.gob.mx;>
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución:

Los plazos de resolución serán determinados según los procedimientos del Órgano Interno de Control.

“Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quiendará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67”

3. Transitorios

ÚNICO. – La interpretación de los presentes Lineamientos, así como los temas no contemplados en las mismas serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas.

“Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Los presentes Lineamientos entran en vigor al día siguiente de su publicación.

5.- Fecha, lugar y rúbrica del funcionario facultado para expedir

Se firman los presentes Lineamientos de Operación en la ciudad de Zacatecas, Zac, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. - SERGIO JESÚS CASAS VALADEZ. Rúbrica**

Nota: Todas y cada una de las personas beneficiadas de estos programas autorizan el uso de los datos personales con fines estadísticos y de evaluación al Gobierno del Estado.

6.- Anexos

Anexo 1.

FORMULARIO BÁSICO PARA APOYOS SOCIALES



Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables

Programa Bienestar para Grupos Vulnerables

Fecha _____

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

Para mayor información consulte nuestra página de internet <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>, en la que encontrará nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que está recabando sus datos personales, o solicite ver la versión impresa que se encuentra a su disposición en el área respectiva.

1. Datos Generales del Beneficiario:

CURP		Nombre(s)	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Fecha Nacimiento		Estado de Nacimiento	
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a)		
Sexo	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		



2. Georeferenciación

Municipio	Localidad			
Catálogo Tipo de Asentamiento (marca la que corresponda)				
<input type="checkbox"/> Unidad habitacional	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ciudad	<input type="checkbox"/> Colonia
<input type="checkbox"/> Conjunto habitacional	<input type="checkbox"/> Condominio	<input type="checkbox"/> Hacienda	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Privada
<input type="checkbox"/> Parque industrial	<input type="checkbox"/> Villa	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Pueblo	<input type="checkbox"/> Rancho
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Ranchería	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Rinconada	<input type="checkbox"/> Ninguno
Nombre Asentamiento	Código Postal			
Catálogo tipo de vialidades				
<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Andador	<input type="checkbox"/> Avenida	<input type="checkbox"/> Boulevard	<input type="checkbox"/> Calle
<input type="checkbox"/> Callejón	<input type="checkbox"/> Calzada	<input type="checkbox"/> Cerrada	<input type="checkbox"/> Circuito	<input type="checkbox"/> Corredor
<input type="checkbox"/> Periférico	<input type="checkbox"/> Privada	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Viaducto	<input type="checkbox"/> Vereda
<input type="checkbox"/> Carretera	<input type="checkbox"/> Brecha	<input type="checkbox"/> Camino	<input type="checkbox"/> Terracería	<input type="checkbox"/> Ninguno
Nombre de Vialidad				
Núm. Exterior	Núm. Interior			
Referencias				
R1 (lateral izquierda)		Tipo Vialidad R1		
R2 (lateral derecha)		Tipo Vialidad R2		
R3 (vialidad posterior)		Tipo Vialidad R3		
Teléfono de contacto				

3. Estudio Socioeconómico

Jefe(a) de familia	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Integrantes de familia (número)	()	
Ocupación	<input type="checkbox"/> Hogar	<input type="checkbox"/> Comerciante	<input type="checkbox"/> Profesiones varias	<input type="checkbox"/> Desempleado
	<input type="checkbox"/> Jubilado/Pensionado	<input type="checkbox"/> Empleado	<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Obrero
	<input type="checkbox"/> Diversos	<input type="checkbox"/> Campo	<input type="checkbox"/> Oficios varios	
Ingreso Mensual	\$	Número de Dependientes Económicos		
Vivienda	<input type="checkbox"/> Propia	<input type="checkbox"/> Rentada	<input type="checkbox"/> Prestada	
Número de habitantes en la vivienda	()			



Servicios Básicos de la Vivienda					
Electricidad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Agua potable	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Drenaje	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Gas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Teléfono	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Internet	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Escolaridad	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Carrera técnica	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Posgrado	<input type="checkbox"/> Preparatoria	
Seguridad Social	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> INSABI	<input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> PEMEX	<input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> Otro		
Discapacidad	<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Dificultad para hablar o comunicarse	<input type="checkbox"/> Limitación mental <input type="checkbox"/> Dificultad para caminar o moverse	<input type="checkbox"/> Dificultad para ver <input type="checkbox"/> Dificultad para atender el cuidado personal	<input type="checkbox"/> Dificultad para aprender	
Grupo vulnerable	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Persona enviada por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de Violencia en el Estado <input type="checkbox"/> Usuaria del Centro de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia <input type="checkbox"/> Migrante (Deportado o Repatriado) <input type="checkbox"/> Persona con alguna discapacidad <input type="checkbox"/> Persona que pertenezca o se asuma con una identidad étnica con base en su cultura <input type="checkbox"/> Espectro Autista <input type="checkbox"/> Otros _____				

Autorizo el tratamiento de mis datos personales sensibles y/o biométricos recabados por la Secretaría de Desarrollo Social, única y exclusivamente, para la finalidad establecida en el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que recaba mis datos.

Firma de conformidad

97be1d95a80fe9519cb4ad93cb40d89a3485806b697f65bf68f8307c19ad0141

Anexo 2

**SOLICITUD DE APOYO**

Lic. David Monreal Ávila
Gobernador del Estado de Zacatecas
P r e s e n t e:

At'n. Secretaría de Desarrollo Social

Por este conducto le solicito de la manera más atenta tenga a bien concederme un apoyo través de la Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables de la Secretaría de Desarrollo Social.

Datos Generales del SOLICITANTE
Nombre completo:
Sexo y Edad:
Teléfono:
Grupo en situación de vulnerabilidad:
RFC:
Municipio:
Apoyo Solicitado:
Me encuentro en esta condición, bajo protesta a decir la verdad.

Esperando una respuesta favorable, agradezco de antemano la atención prestada a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Autorizo el uso de mis datos personales con fines estadísticos y de evaluación al Gobierno del Estado

FIRMA DEL SOLICITANTE Y/O PERSONA AUXILIAR



Anexo 3

Recibo de Entrega del beneficio

La Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto de contribuir a la disminución de la pobreza y el rezago social de personas en condición de vulnerabilidad y/o exclusión social; hace entrega de lo siguiente:

Grupo vulnerable atendido	Cantidad	Tipo de apoyo	Observaciones
De manera individual			
De manera grupal			
Mujeres jefas de familia			
Contingencia, u otro especificar			

ENTREGÓ _____

RECIBIÓ _____

Zacatecas, Zac. a _____ del mes de _____ de 202_____.

97be1d95a80fe9519cb4ad93cb40d89a3485806b697f65bf68f8307c19ad0141

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 5 AL PERIODICO 18_2024.pdf
Secuencia: 3818434

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-04T14:52:58Z / 2024-03-04T08:52:58-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	66 03 9c 91 1d 10 1f 8a 72 6e 35 dd b4 2e 35 42 ed bd e8 15 9a 31 73 82 00 49 4e 80 78 67 c3 57 4f 51 56 86 8c f1 20 18 91 af 49 b8 b7 91 90 e7 15 c6 18 e7 dc 3b 94 e5 64 1d 19 18 b8 6f 2e ae 69 17 f1 9a 00 59 03 57 0d e0 3f cd c5 7a bf f4 84 2f 61 83 68 44 64 65 ed 95 5b 1f bb d3 ce 9b e1 f0 f0 90 42 04 ce 05 25 72 b1 be 40 a4 5a 69 a0 77 bb 07 d7 3a 9f 9b 43 0c f3 f7 eb f6 24 a8 ab 81 83 f7 6e 3c 5f e6 0e 2f 76 b2 77 a5 cc 28 94 1f 8b 7a 1c 3d a6 ee bf 57 6d 01 9a 25 5a 25 88 69 cf 38 79 81 09 2b 82 dc d2 81 5a 61 8e 38 2e 72 cb 02 64 ed a4 fd 8c 6c 9b d4 7a 07 69 4b 75 73 1a 96 fd 75 6d a7 7e f9 d7 92 d2 06 fe cc 45 b7 8b 54 c6 b2 ce 11 9c d0 9f db 36 4c c6 43 ea f9 7f e4 ec a3 93 cb ef f7 43 72 2d 64 50 77 f7 09 3d 63 33 f9 d7 e5 2e bc a1 42 a6 82 6c 2f			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-04T14:52:59Z / 2024-03-04T08:52:59-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-03-04T14:52:58Z / 2024-03-04T08:52:58-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	487113			
	Datos estampillados:	97BE1D95A80FE9519CB4AD93CB40D89A3485806B697F65BF68F8307C19AD0141			